



Los premios SIGFITO nacen con el objetivo de reconocer el trabajo que realizan los puntos de recogida que participan voluntariamente en el sistema.

CONDICIONES GENERALES

1. Participan en estos premios todos los puntos de recogidas permanentes operativos que tengan 3 años de antigüedad. Las entidades participantes serán cooperativas, distribuidores de insumos, y entidades locales. Quedan excluidos de estos premios las grandes explotaciones y las empresas adheridas.
2. Las entidades locales no recibirán premio en metálico.
3. Quedarán fuera de este premio aquellos puntos de recogida que no superen los criterios de calidad y sostenibilidad establecidos por SIGFITO Agroenvases S.L. Estos son:
 - (A) Recoger envases adheridos al SIG.
 - (B) Realizan la correcta separación y almacenan los envases enjuagados.
 - (C) Los puntos de recogida deben tener la zona de acopio de residuos perfectamente acondicionada de acuerdo a las condiciones recogidas en el convenio de colaboración firmado con SIGFITO Agroenvases S.L.
4. El premio irá destinado exclusivamente al punto de recogida que figure como Centro de Agrupamiento en el convenio de colaboración.
5. No participarán los puntos que ya hayan disfrutado de un premio SIGFITO.
6. Si procediera, del premio se deducirá, la retención del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas u otros posibles impuestos o tasas. El premiado estará obligado a justificar su situación fiscal para practicarse dicha retención.
7. Los puntos premiados se harán públicos en www.premiossigfito.com y www.sigfito.es.
8. Obtendrá el premio SIGFITO aquel punto de recogida de cada provincia que cumpla con las condiciones descritas en estas bases generales, y que además haya recogido más envases durante el año agrícola 2014.
9. Los datos de recogida se contabilizarán en el año agrícola 2014. Desde el 1 de junio de 2013 al 31 de julio de 2014.
10. El premio será de 1.500 euros, a excepción de aquellos puntos que recojan menos de 1.500 kilos, a estos se les premiará con 500 euros.